



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18843

DECRETO N° **17492/** 2018

ARICA, 10 de Diciembre de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SIEMPREVERDE LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

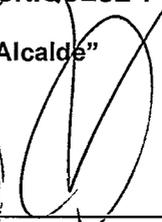
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-18843</b>				
Actividad Económica	COMPRA VENTA JARDINERIA PLANTAS ART. NACIONALES E IMPORTADOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1386 1396 LOCAL 65				
Nombre del Contribuyente	SIEMPREVERDE LIMITADA				
Rut	76934424-1				
Dirección Particular	AV. GONZALO CERDA VENEGAS 968				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	06/12/2018	Otorgación N°	2-18843	Fecha	06/12/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



**BENEDITO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MSV/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL